



PARRAL, 12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 3040 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N° 1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del reglamento interno de carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Afecto N° 2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2018.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, la funcionaria Srta. **ANYOLINA BENAVENTE BLASET**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 501 puntos, sumando un total de 3.051 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 2550 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.06.2018 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **ANYOLINA BENAVENTE BLASET**, asimilada en la Categoría **C**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos, acumulando un total de 3.051 (experiencia 2550 y capacitación 501 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.06.2018.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

DS
 ECH/DMT/jg
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



PARRAL, 12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 3041

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Memorandum N° 490 de fecha 19 de Diciembre del 2017, de Sra. Vanessa Venegas Cabrerias, Jefe (S) UCRA – Provincia de Linares
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión de Estamento de Matronas (de 14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 12 de Junio del año en curso:

DANIELA VERA PEREZ
Matrona

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


[Signature]
MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo



PARRAL, 12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 3042

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Memorandum N° 490 de fecha 19 de Diciembre del 2017, de Sra. Vanessa Venegas Cabrerías, Jefe (S) UCRA - Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, para asistir a Reunión de Estamento de Odontólogos (de 08:30 a 13:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 12 de Junio del año en curso:

**JOSE IGNACIO PEREIRA MILLAR
FRANCISCO SALVO MATTAS**

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JGF/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo



PARRAL, 12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 3043,

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 que se nombra a Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. Blanca Estela Fuentes Ortega) a consulta médica a Hospital Base (salida 06:00 horas y regreso a las 12:00 horas aprox), a la ciudad de Linares, el día 12 de Junio del año en curso:

LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
Conductor (Planta)

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico (Contrata)

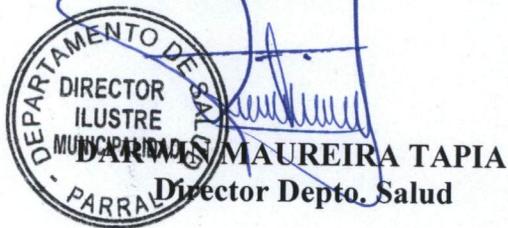
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DARÍO MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 3.- Carpeta Horas extras
- 4.- Archivo